

043-2023 Ordinaria, del 15 de noviembre de 2023.
044-2023 Ordinaria, del 20 de noviembre de 2023.
003-2023 Extraordinaria, del 22 de noviembre de 2023.

3. Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto: 147-2023 de la funcionaria Sharon Rodríguez Brenes, cédula 1-1343-0781. (Mag. Shirley Rodríguez Chaves)
4. Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Capacitación Recibida 215-2023 de la funcionaria María de los Ángeles Villalobos Ruiz, cédula 4-0155-0892. (Mag. Dennis Víquez Ruiz).
5. Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto: de la funcionaria Eilyn Marcela Víquez Alfaro, cédula 4-0193-0773. (Licda. Idania Vargas Muñoz)
6. Actualización de firma de verificación en los expedientes híbridos y electrónicos, II Factor: "Capacitación Recibida"
7. Segunda etapa del Informe de Beneficios no remunerados.
8. Asuntos Varios". **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de Actas.

2.1. Acta de la Sesión 043-2023, realizada el 15 de noviembre de 2023.

ACUERDO 02-06-2024: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN 043-2023 ORDINARIA, REALIZADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. **APROBADA EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR, SIN OBSERVACIONES.**

2.2. Acta de la Sesión 044-2023 Ordinaria, realizada el 20 de noviembre de 2023.

ACUERDO 03-07-2024: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN 044-2023, REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. **APROBADA EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR, SIN OBSERVACIONES.**

2.3. Acta de la Sesión 003-2023 Extraordinaria, realizada el 22 de noviembre de 2023.

ACUERDO 04-06-2024: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN 003-2023 EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023. **APROBADA EN FIRME CON 3 VOTOS A FAVOR , SIN OBSERVACIONES.**

Dentro del Plan de Actas aprobado para la actualización de actas quedarían pendientes de elaborar 5 actas del año 2023 y 06 actas del año 2024. Total 11 actas por elaborarse.

ARTÍCULO TERCERO: Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto: 147-2023 de la funcionaria Sharon Rodríguez Brenes, cédula 1-1343-0781. (Mag. Shirley Rodríguez Chaves)

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves, explica sobre el caso:

La **funcionaria Sharon Rodríguez Brenes, cédula 1-1343-0781**, labora en el IDESPO. Está nombrada por sustitución en una jornada de 40 horas, se actualizó el tiempo servido y aún se encuentra nombrada en el mismo cargo.

Se procedió a confirmar por parte de la Licda. Karen García Barrantes, Técnico Auxiliar en Servicios Secretariales que el título se encuentra incorporado en el sistema SIGESA y era válido, igualmente, se verificó, que se llenó el formulario y en este estudio particularmente se analiza que el puesto que ocupa la funcionaria es de profesional asistencial en servicios de apoyo a la academia, socióloga.

El título que requiere el puesto es bachillerato en varias temáticas de las Ciencias Sociales, pero en lo que interesa, pide en estudios latinoamericanos, se hace la referencia directamente en estudios latinoamericanos, puesto que la maestría que presenta para solicitud de estudio, la señora Rodríguez Brenes, es la Maestría en Estudios Latinoamericanos.

La funcionaria se encuentra nombrada por más de tres meses, en una jornada mayor de 20 horas, el título presentado constituye un grado superior al exigido por el puesto y es atinente al exigido en el cargo. Adicionalmente, se procedió a constatar por parte del M.B.A. Gilberto Solís Ortega que la funcionaria no contaba con una licenciatura atinente y que no constituyera una omisión en la inclusión de un datos en el Sistema SIGESA.

Por tanto, la propuesta de la resolución del estudio sería el reconocimiento a la funcionaria, quien ocupa el cargo de profesional asistencial en servicios de apoyo a la academia, socióloga quien labora 40 horas.

Se le reconocerían 20 puntos por la maestría, considerando que el artículo 22 del Reglamento de Carrera Administrativa indica que cuando la maestría se obtiene con base en un bachillerato, se otorga el mismo puntaje de la licenciatura.

El Téc. José Orozco Lezcano procedió a realizar la ratificación y esta sería la propuesta, reconocer 20 puntos a la funcionaria Sharon Rodríguez Brenes, cédula 1-1343-0781, por la presentación de la Maestría en Estudios Latinoamericanos a partir del primero de setiembre de 2023, en atención a lo indican los dictámenes sobre la posibilidad de retomar este estudio. La fecha de estudio se establece como 12 de febrero de 2024, y se comunicará mediante el documento UNA-CCAD-ACUE-003-2024.

La Mag. Nixia Salas López agradece a la Mag. Shirley Rodríguez Chaves el informe del estudio realizado y al Téc. José Orozco Lezcano la verificación realizada. Recuerda que en el documento debe de constar el criterio de la Asesoría Jurídica, como un respaldo para las gestiones posteriores.

El Téc. José Orozco Lezcano señala que no encontró ninguna inconsistencia en el estudio realizado.

La Mag. Nixia Salas López somete a aprobación del acuerdo:

ACUERDO 05-06-2024:

RECONOCER EL FACTOR EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL Y ATINENTE A LA EXIGIDA POR EL PUESTO, A LA PERSONA FUNCIONARIA, **SHARON RODRÍGUEZ BRENES**, UN TOTAL DE **VEINTE PUNTOS** POR EL (LOS) TÍTULO (S): MAGISTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS.

SE OTORGAN VEINTE PUNTOS, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 22, QUE SEÑALA: "CUANDO LA MAESTRÍA SE OBTIENE CON BASE EN UN BACHILLERATO, SE OTORGARÁ EL MISMO PUNTAJE QUE LA LICENCIATURA".

EL PAGO DEBE REALIZARSE EN FORMA PROPORCIONAL A LA JORNADA LABORAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA DE ACUERDO CON LA VIGENCIA DE SU NOMBRAMIENTO, A PARTIR DEL **1° DE SETIEMBRE DE 2023**, LO ANTERIOR A VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA PERSONA FUNCIONARIA Y AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

SE LE HACE SABER A LA PERSONA FUNCIONARIA QUE, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIADO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LE OTORGA DERECHO PARA INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE RECIBE LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL PRESENTE ACUERDO AL CORREO ELECTRÓNICO reconocimientosccad@una.ac.cr. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO CUARTO: Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Capacitación Recibida 215-2023 de la funcionaria María de los Ángeles Villalobos Ruiz, cédula 4-0155-0892. (Mag. Dennis Víquez Ruiz).

El Mag. Dennis Víquez Ruiz comparte la pantalla del estudio de la funcionaria María de los Ángeles Villalobos Ruiz, explica que la funcionaria presentó dos certificados, uno de aprovechamiento y otro de participación. Ésta tenía acumuladas horas sobrantes, 20 horas de aprovechamiento y 60 horas de participación. Los certificados presentados le generan un punto de aprovechamiento. Además mantendrá horas sobrantes, 20 horas de aprovechamiento y 69 de participación. Los puntos históricos, se ajustarán cuando le indiquen el valor que tiene el expediente.

La funcionaria labora en el Programa de Publicaciones e Impresiones con una jornada de 40 horas. De acuerdo al criterio técnico del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en su informe de validación UNA-AFATH-VTCA-001-2024 dichos cursos son atinentes al puesto que desempeña la funcionaria, y este estudio se atiende de conformidad al criterio jurídico emitido por la oficina de Asesoría Jurídica en comunicado mediante el correo electrónico de fecha del 11 de enero del 2024, suscrito por el Máster César Badilla Sánchez, Asesor Jurídico,

mediante el cual ofrece respuesta al correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023, registrado en Asesoría Jurídica como consulta interna R-003249.

El caso fue ratificado por la Mag. Nixia Salas López, queda como fecha de estudio este día y además, se tendría que tomar el acuerdo resolutivo de esta misma fecha en esta sesión para poderle comunicar a la funcionaria sobre dicho reconocimiento, siendo retroactivo a partir del primero de setiembre del 2023.

La Mag. Nixia Salas López señala que el estudio se ratificará en la siguiente sesión para contar con la información del puntaje histórico.

ACUERDO 06-06-2024: SE APRUEBA APROBAR EL ESTUDIO REALIZADO POR EL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ DE LA FUNCIONARIA MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLALOBOS RUIZ, CÉDULA 4-0155-0892, DEJANDO PENDIENTE LA RATIFICACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESION. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO QUINTO: Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto: de la funcionaria Eilyn Marcela Víquez Alfaro, cédula 4-0193-0773. (Licda. Idania Vargas Muñoz) Asignado.

La Mag. Nixia Salas López explica que la solicitud presentada por la funcionaria Eilyn Marcela Víquez Alfaro, cédula 401930733, ha sido asignado a la Licda. Idania Vargas Muñoz. Señala el contexto, este es otro caso que quedó sin estudiar y somos prevenidos por la misma persona solicitante.

La semana pasada la funcionaria hizo la consulta respecto de los acuerdos resolutivos y a lo interno hicimos la investigación para ubicar la solicitud que ella presentó en tiempo y en forma, por lo tanto entraría con mismas posibilidades que hemos dado a los casos anteriores, presentados por las funcionarias Sharon Rodríguez Brenes y María de los Ángeles Villalobos Ruiz. Este caso lo estaría ratificando la Mag. Shirley Rodríguez Chaves. Agradezco entonces a Licda. Idania Vargas Muñoz estudiar el caso y comunicar al M.B.A. Gilberto Solís Ortega, para que sea incluido en el orden del día correspondiente..

ARTÍCULO SEXTO: Actualización de firma de verificación en los expedientes híbridos y electrónicos, II Factor: “Capacitación Recibida”.

La Mag. Nixia Salas López hace un resumen a modo de contextualizar las verificaciones de los ajustes y la información que estaba pendiente de precisar en algunos casos para efecto de que conste en esta acta el trabajo realizado y el seguimiento que se le viene dando al proceso de actualización de expedientes, tanto híbridos como electrónicos.

En este particular ha pedido con antelación al Téc. José Orozco Lezcano que presente un breve resumen acerca del trabajo que fue asignado a la Licda. Karen García Barrantes, con respecto a verificar y constatar algunos datos imprecisos que se han identificado en el factor: “Educación Formal Adicional y Atinente a Exigida por el Puesto”, así como en el factor Capacitación Recibida se solicitó información similar al Mag. Dennis Víquez Ruiz

El Téc. José Orozco Lezcano comparte una tabla de Excel que contiene el número de formulario, nombre del funcionario, cédula del funcionario, integrante que estudia y verifica, además algunas inconsistencias que se han identificado en los formularios completados para el factor: “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto”.

Señala que existen 47 casos que tienen anotaciones, tipo comentario y en estos básicamente se sugieren cambios de fechas de la sesión en la que se tomó el acuerdo, para el respectivo subsane.

El Mag. Dennis Víquez Ruiz consulta si los casos mencionados en la tabla de Excel se tienen que volver a firmar o se hace un acta aclaratoria.

La Mag. Nixia Salas López señala que se estaría presentando un acuerdo que conste en una próxima acta donde se respalde los ajustes realizados, en el entendido de lo que ya habíamos discutido en la sesión correspondiente. Otra opción es dejarlo aprobado de una vez, ya que están los ajustes realizados.

El Téc. José Orozco Lezcano considera que procede, ya que en un acuerdo que habíamos tomado se le asignó a la Licda. Karen García Barrantes realizar este trabajo. La información constituye el cumplimiento de ese acuerdo.

La Mag. Nixia Salas López señala que la Comisión de Carrera Administrativa tomó un acuerdo y pidió unas labores específicas por realizar a la Licda. Karen García Barrantes y se asignó dar seguimiento al Téc. José Orozco Lezcano, Secretario. Explica que la Licda. Karen García Barrantes, debería informar formalmente a esta Comisión la respuesta del acuerdo tomado, y explicar de los ajustes realizados en los formularios del Factor: “Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto” que se constata o se verifica en la matriz excel, con los detalles de la información ajustada y que consta en los expedientes respectivos.

Solicita al Téc. José Orozco Lezcano dentro del seguimiento de dicho acuerdo, una vez que la Licda. Karen García Barrantes se incorpore del disfrute de sus vacaciones, le solicite formalizar la gestión correspondiente con un oficio.

La Mag. Nixia Salas López solicita al Mag. Dennis Víquez Ruiz presentar la matriz del factor: “Capacitación Recibida”, para poder constatar los estudios que han sido firmados y algunos casos que todavía están pendientes de ratificar. Señala que se estarían destinando dos sesiones más para esta actividad.

La Mag. Dennis Víquez Ruiz proyecta una tabla de Excel y explica hay 214 estudios del factor Capacitación Recibida. De los 214 casos hay un grupo asignado a cada uno de los miembros para estudio y verificación, mismos que deberán ser firmados en los formularios, tomando en consideración algunos elementos y acotaciones de señalamiento, que podrían implicar que tenemos que cambiar algunos datos en el formulario respectivo, o podría corresponder el cambio de responsable de firma.

Estamos adelantados en este proceso, algunos integrantes van avanzando más, en la firma respectiva de los formularios para que puedan ser integrados a los expedientes electrónicos.

La Mag. Nixia Salas López agradece al Mag. Dennis Víquez Ruiz la presentación de la matriz del factor: “Capacitación Recibida” en relación con la firma electrónica de los formularios contenidos en las carpetas que posteriormente pasarán a conformar los expedientes electrónicos. En esta matriz se visualizan los formularios pendientes de firmar.

Explica que se destinarán espacios en las sesiones por realizarse el 19 y 26 de febrero de 2024 para concluir en su totalidad con esta actualización de información requerida para la debida conformación de los expedientes electrónicos e híbridos que se están elaborando. Recuerda además que para la elaboración de estos expedientes, se van a ir actualizando también otros datos que van surgiendo con respecto al avance de este de esta actualización de expedientes, como etapa final, del periodo de recepción de solicitudes de reconocimiento que iniciamos en el mes de junio del 2023 con la apertura del proceso de recepción de solicitudes de reconocimientos, tanto el factor Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto, como Capacitación Recibida, en la nueva modalidad que esta Comisión apostó de migrar a la digitalización toda la sistematización para ir dejando el tema de los expedientes físicos y pasar a los electrónicos, una labor que ha generado gran volumen de trabajo y por supuesto que es responsabilidad, hay tiempo y mucha dedicación por parte de cada uno de nosotros y los compañeros de gestión, ya que tanto, la Licda. Karen García Barrantes, Técnico Auxiliar y el M.B.A. Gilberto Solís Ortega, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales han tenido que hacer también un gran esfuerzo para lograr la conclusión de esta etapa tan importante como es la gestión documental y el resguardo de toda la evidencia que sustenta cada uno de los estudios que hemos elaborado.

Agradezco al Téc. Jose Orozco Lezcano y al Mag. Dennis Víquez Ruiz el informe presentado y procedo al avance en el orden del día.

ARTÍCULO SÉTIMO: Segunda etapa del Informe de Beneficios no remunerados.

La Mag. Nixia Salas López expone los resultados de la reunión que sostuvo hoy en horas de la mañana con el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Director del IDESPO, instancia asesora que ha venido acompañando a la Comisión de Carrera Administrativa en el proceso de consulta que inició esta Comisión desde el mes de noviembre del año 2023, cuando la Comisión de Carrera Administrativa se dio a la tarea de formalizar e iniciar el proceso de consulta sobre los beneficios no remunerados que la población administrativa de la Universidad Nacional estaría proponiendo.

Este proceso, recordarán, inició el 20 noviembre de 2023. Inició con una gran incertidumbre acerca de las posibilidades de respuesta que se tendrían, en el entendido de que evidentemente, estábamos en una etapa del año que coincidía con un periodo de cierre importante de procesos del quehacer ordinario, que demandan gran volumen de trabajo, no solo para cada uno de los integrantes de la Comisión, sino por parte de las personas a las que estábamos solicitando responder el cuestionario.

Apostamos a hacer la consulta a la totalidad del personal administrativo, cerca de 1640 personas administrativas. A esa totalidad de personas se le hizo llegar la consulta por medio de un cuestionario y en la reunión que sostuve hoy con el Dr. Solórzano Alfaro me indica, preliminarmente, porque los datos los extrajeron de la base de datos, al jueves 08 de febrero de 2024 se recibió respuesta de 372 personas que completaron el cuestionario.

Recordarán ustedes y para efectos de que conste en acta, inicialmente, considerando que no estábamos definiendo una muestra, sino que íbamos a aplicar el cuestionario a la totalidad, pensamos en un estudio que nos permitiera contar con datos para hacer una propuesta en específico, sin embargo, con el número de respuestas que hoy estamos recibiendo, el proceso se define como un proceso consultivo.

El Dr. Norman Solórzano indicó en la reunión, como experto en el proceso, que aún no teniendo un porcentaje representativo de esa totalidad, no podíamos dejar de darle la importancia y la relevancia de la percepción que están dando estas 372 personas y que estos datos nos permitirán en este caso, elevar al Consejo Universitario un informe que considera los aportes de cada uno de los funcionarios que ofrecieron respuesta y que el informe formal estaría haciendo presentado a más tardar la próxima semana por parte del IDESPO con la limitación que la persona que inició con nosotros el proceso, Dra. Laura Solís Bastos, se encuentra con licencia de maternidad, pero Dr. Norman Solórzano está asumiendo con un recargo este informe que nos estaría remitiendo.

Entonces se debe de considerar que, a pesar de estas limitaciones que señalaba, que era el final del período del año 2023 y el inicio del año 2024, se realizaron dos recordatorios adicionales, y 372 personas dieron respuesta y son importantes para nosotros como Comisión, para valorar cada una de las percepciones que nos dan y de esta manera poder contar con un informe que nos permita sustentar en lo que corresponde al Consejo universitario, la posibilidad de continuar con beneficios no remunerados.

Sumado a esto, también hemos venido discutiendo en el buen sentido, la importancia de analizar y de recibir en el seno de esta Comisión, un informe que se ha elaborado por parte de las cinco universidades estatales en el año 2023 en el contexto de Análisis de la Ley Marco Empleo Público, dado que se conformó una comisión interuniversitaria para efectos de presentar propuestas integrales que permitieran un sistema universitario común entre estos y ésta presentó un informe a la Vicerrectoría de Administración que estaríamos solicitando formalmente a la Dirección del Programa Desarrollo de Recursos Humanos nos pueda compartir, para efectos de analizar y valorar qué de información de este informe, la Comisión de Carrera Administrativa puede hacer uso en el buen sentido de poder sumar a la propuesta que estaremos presentando al Consejo Universitario para el proponer una etapa posterior a un análisis presentar una propuesta basada en méritos, considerando el estudio que se hizo a nivel de las cinco universidades estatales, un insumo que es valiosísimo y que para esta Comisión es de interés conocer.

Por lo tanto, propone la moción de solicitar ante la Dirección del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que exponga y comparta con la Comisión de Carrera Administrativa el informe rendido por parte de esta comisión interuniversitaria para efectos de considerar los insumos necesarios y sumar al informe que estaríamos presentando al Consejo Universitario. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 07-06-2024:

A- INFORMAR A LA LICDA. PAOLA ARGUEDAS CHACON, DIRECTORA DEL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, QUE LA COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA ESTABLECIÓ LA IMPORTANCIA DE CONOCER LA “PROPUESTA MODELO DE VALORACIÓN DE PUESTOS Y ESCALA DE SALARIO GLOBAL EN EL SISTEMA DEL RÉGIMEN EMPLEO SUPERIOR UNIVERSITARIO-RESU-“, YA QUE CONSTITUYE UN INSUMO RELEVANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE BENEFICIOS NO REMUNERADOS PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO, POR PRESENTARSE AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

B- PARA TAL EFECTO, SE SOLICITA A LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA FUNCIONARIA QUE OFREZCA ESTA CAPACITACIÓN. SE DISPONE DE AGENDAR ESPACIO EN ALGUNA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, POR REALIZARSE EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 26 DE FEBRERO DE 2024, O 04 DE MARZO DE 2024, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.** UNA-CCAD-OFIC-009-2023
<https://agd.una.ac.cr/share/s/FVbRF2-FTgm-BaUaKoU7xg>

La Mag. Nixia Salas López solicita al M.B.A. Gilberto Solís Ortega redactar el oficio respectivo. Señala que prácticamente estaríamos programando la elaboración de esta segunda etapa en las dos siguientes sesiones, iniciando en la primera sesión de marzo. Está pendiente la respuesta del Consejo Universitario a la solicitud de prórroga solicitada en la presentación de la primera etapa del informe.

Sin embargo, en aras de no interrumpir la debida planificación interna del Consejo Universitario con respecto al ajuste de cuerpos normativos, que es a marzo del 2024, se espera que esta Comisión no sobrepase esa fecha que el Consejo universitario ya tiene definida como máxima, por eso se establece la oportunidad elaborar el informe en las sesiones que tenemos, que constituye el tiempo destinado para elaborar el informe, el cual se remunera con dietas.

Entonces se estaría planificando la elaboración del informe en las sesiones por realizarse el 04 de marzo 11 de marzo de 202, con la posibilidad de aprobarlo el 18 de marzo y con la participación de cada uno de los integrantes de la Comisión. Por supuesto que seguramente habrá que hacer trabajo adicional, pero se espera pero que la mayoría del trabajo lo podamos hacer en las sesiones de que esta Comisión ya tiene programadas.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios”. Al no existir asuntos varios. Se concluye la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.

APROBADO EN LA SESIÓN 013-2024, DEL 08-04-2024, SIN OBSERVACIONES.